

HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2016

- Con fecha 29 de febrero de 2016, se acordó convocar a los accionistas de la Sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la compañía ubicado Avenida Presidente Kennedy N° 5413, Comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:
 - Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
 - Elección del Directorio para el próximo período estatutario.
 - Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2016 e informar los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2015.
 - Informe de actividades y gastos del Comité de Directores; determinar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores.
 - Dar a conocer información prevista en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
 - Designar auditores externos.
 - Designar clasificadores de riesgo.
 - Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
 - Distribución de utilidades y establecer la política de dividendos.
 - Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

- Con fecha 1 de marzo de 2016, se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:
 - Parque Arauco, Central Store S.A., sucesora de Comercial ECCSA S.A. (“Ripley”) y Sociedad Comercial de Tiendas S.A. (“Cencosud”) son hoy accionistas en partes iguales de 1/3 cada uno de la sociedad Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., propietaria de los centros comerciales Mall Marina Arauco y Boulevard Marina Arauco en la ciudad de Viña del Mar y del centro comercial Mall Curicó en la ciudad del mismo nombre (la “Sociedad”).
 - De acuerdo al instrumento suscrito entre Parque Arauco y Cencosud con esta fecha (la “Oferta Aceptada”) y sujeto a lo dispuesto en el párrafo siguiente, Parque Arauco ha acordado comprar a Cencosud su participación accionaria en la Sociedad.
 - En razón de un pacto de accionistas existente, desde que la Sociedad le comunique formalmente la Oferta Aceptada a Ripley, ésta última tendrá 30 días corridos para decidir si ejerce total o parcialmente la opción de comprar hasta 1/6 de las acciones de la Sociedad, en los mismos términos acordados en la Oferta Aceptada. Parque Arauco adquirirá todas las acciones de la Sociedad de propiedad de Cencosud que no sean adquiridas por Ripley en el ejercicio de su derecho preferente.
 - El cierre de la transacción está fijado para el décimo quinto día corrido siguiente al término del referido período de opción, o al día siguiente hábil si cayere en un sábado o feriado.

HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2016

- De esta forma, al cierre de la transacción, y dependiendo del ejercicio de la opción anteriormente referida, Parque Arauco comprará entre $1/6$ y $1/3$ de las acciones de la Sociedad. Si la compra fuere por $1/3$, el precio total será de 4.275.000 Unidades de Fomento, pagadero al contado, y si la compra fuere menor a $1/3$, el precio disminuirá proporcionalmente.